

Rficia A. Generales
Signatura. JMC/II

DECRETO

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación denominado "Servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de adecuación del campo de hockey anexo a la Ciudad Deportiva Siete Palmas fase 1: campo de hockey" T.M. Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente n.º 452/2024

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), conforme al nombramiento realizado por el Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Con fecha 30 de mayo de 2024, el Presidente del IID suscribe el Decreto 2024-0345, por el que se inicia el expediente del contrato denominado "Servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de adecuación del campo de hockey anexo a la Ciudad Deportiva Siete Palmas fase 1: campo de hockey" T.M. Las Palmas de Gran Canaria, con un presupuesto base de licitación de 15.093,55 euros, más IGIC de 1.056,55 euros lo que hace un importe total 16.150,10 euros y valor estimado de 16.602,91 euros.

Con fecha 10 de junio de 2024 se emite el documento de Retención de Crédito para gastos con n.º doc. 42024000003454, con cargo a la aplicación presupuestaria 18560/342/632000324 "Obra de adecuación del Campo de Hockey. Anexo CD7P-FASE 1 (NFA)".

Con fecha 27 de junio de 2024 se emite el informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, requerida por el apartado tercero de la disposición adicional tercera de la LCSP.

Con fecha 1 de agosto de 2024, el Jefe de Servicio de Asuntos Generales, emite informe cuya propuesta se transcribe en la parte dispositiva de este Decreto.

Con fecha 2 de agosto de 2024, la Intervención Delegada emite informe de fiscalización previa con sentido FAVORABLE.

Con fecha 7 de agosto de 2024 se emite informe jurídico con sentido FAVORABLE, en cumplimiento con el apartado 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación "Servicio de Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra adecuación del campo de hockey anexo a la Ciudad Deportiva Siete Palmas fase 1: campo de hockey" (T.M. Las Palmas de Gran Canaria), con un presupuesto de licitación de 15.093,55 euros más IGIC de 1.056,55 euros, lo que supone un importe total de 16.150,10 euros, con un valor estimado de 16.602,91 euros, por procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

A propuesta de la Directora Gerente
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular, de 5 de septiembre de 2023)
Fdo: Leticia López Estrada

Revisado y Conforme:
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales
Fdo: José María Cabrera Domínguez





Rfcia A. Generales
Signatura. JMC/II

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a dicha contratación:

N.º doc.	Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
42024000003454	2024	18560/342/632000324 "Obra de adecuación del Campo de Hockey Anexo CD7P-FASE 1 (NFA)".	16.150,10 €

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante, el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria Delegada del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE
(Decreto 29/2023, de 24 de junio de 2023)
Aridany Romero Vega

**LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**
(Decreto n.º CGC/ 2024/6789, de 2 de agosto de 2024)

